



energía & agua

SAS ESP



Vigilado
Superservicios

Energía y Agua SAS ESP, En cumplimiento del Artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y del Artículo 5.1.1.4 de la Resolución CRA 151 de 2001, se permite informar a los usuarios del servicio de Acueducto del sector: **VALLE DE MENSULI** de los Municipios de Piedecuesta y Floridablanca, las tarifas a aplicar para el segundo semestre del año 2017. Igualmente se informa que el IPC se acumulo en un 3.23% en el mes de junio de 2017 y se aplica actualización a partir de los consumos de julio de 2017 hasta tanto se presente una variación mínima del 3% en el IPC nacional, tomando como base el mes de julio de 2017. Estos valores se afectan con la liquidación de los aportes solidarios y subsidios establecidos en los acuerdos de cada uno de los Concejos Municipales del ente territorial.

USO	Valle de Mensuli							
	Piedecuesta				Floridablanca			
	Factor Subs/ Contrib	Cargo Fijo	Consumo Básico (\$/m ³)	Consumo Comp y Sunt(\$/m ³)	Factor Subs/ Contrib	Cargo Fijo	Consumo Básico (\$/m ³)	Consumo Comp y Sunt(\$/m ³)
Estrato 1	-70%	11.065,08	701,13	2.337,10	-45%	6.085,79	1.285,41	2.337,10
Estrato 2	-40%	11.065,08	1.402,26	2.337,10	-30%	7.745,56	1.635,97	2.337,10
Estrato 3	-15%	11.065,08	1.986,54	2.337,10	-5%	10.511,83	2.220,25	2.337,10
Estrato 4	0%	11.065,08	2.337,10	2.337,10	0%	11.065,08	2.337,10	2.337,10
Estrato 5	50%	16.597,62	3.505,65	3.505,65	50%	16.597,62	3.505,65	3.505,65
Estrato 6	60%	17.704,13	3.739,36	3.739,36	60%	17.704,13	3.739,36	3.739,36
Comercial	50%	16.597,62	3.505,65	3.505,65	50%	16.597,62	3.505,65	3.505,65
Industrial	30%	14.384,60	3.038,23	3.038,23	30%	14.384,60	3.038,23	3.038,23
Oficial	0%	11.065,08	2.337,10	2.337,10	0%	11.065,08	2.337,10	2.337,10
Especial	0%	11.065,08	2.337,10	2.337,10	0%	11.065,08	2.337,10	2.337,10
Pila Pública					-70%	3.319,52	701,13	2.337,10
Provisional	60%	17.704,13	3.739,36	3.739,36	60%	17.704,13	3.739,36	3.739,36

Nota: Los aportes solidarios y factores de subsidios se aplican según lo definido en el Acuerdo 023 de 2016 de Piedecuesta y en el Acuerdo 029 de 2016 de Floridablanca.